



**SESIÓN PLENARIA**

**5.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 169, relativa a incrementar el número de profesionales necesarios para cumplir el plazo de resolución para la determinación de la discapacidad y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4300-0169]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto quinto del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley número 169, relativa a incrementar el número de profesionales necesarios para cumplir el plazo de resolución para la determinación de la discapacidad y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Con el permiso de la presidencia.

Señorías, hoy traemos por segunda vez a este pleno una iniciativa que demuestra el poco, nulo escaso, en fin, valor que tiene el trabajo y las iniciativas que se aprueban en esta cámara. Lo digo porque el pasado mes de abril se aprobó una iniciativa, una proposición no de ley, en la que se le pedía al Gobierno ante un problema grave que afecta a los ciudadanos, el del plazo de tramitación del grado, de la determinación del grado de discapacidad, se le pedía al Gobierno que hiciera algo.

En aquel momento se aprobó llevar a cabo las gestiones necesarias para incrementar en el plazo de seis meses, mediante el procedimiento más ágil posible, el número de profesionales necesarios para cumplir con la ley, para cumplir con el plazo de resolución normativamente establecido, que se publica, que se anuncia en la propia web del ICASS. Se pedía también garantizar con cuantas medidas adicionales de agilización en la gestión fueran necesarias el que se cumpliera esos plazos normativamente establecidos, y por último se añadía que se fijara un procedimiento extraordinario que pudiera resolver supuestos excepcionales de los que no están ya contemplados en la norma y que exija la valoración o una fecha determinada para el cumplimiento de los derechos.

Bien, eso quedó aprobado en esta cámara, como digo, pueden ustedes verlo en el Boletín Oficial del Parlamento del día 10 de abril, qué ha sucedido desde entonces, pues que hemos ido a peor, eso es lo que ha sucedido. No solo no hemos cumplido nada de lo que aquí se aprobó, sino que en este momento las personas que solicitan una valoración de su discapacidad se enfrentan a plazos superiores a los de entonces, a plazos que pueden variar entre los 18 y los 20 meses, es decir, más del triple del límite legal de seis meses. Nos parece que esto es inaceptable. Nos parece que han transcurrido los seis meses que se dieron y por eso volvemos hoy a traer este problema que afecta a cientos de familias en Cantabria.

Fíjense que el último informe del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, del CERMI, decía, porque se refería al año 2023, que existía un plazo de 12 meses en ese momento, es decir, una demora del doble de lo que marcaba la ley. Pero, como les digo, desde entonces la situación no ha hecho más que empeorar, qué ha ocurrido, le preguntaría yo a la consejera, para que en tan poco tiempo hayamos llegado a una situación peor de la de hace seis meses, por qué no se toman medidas para frenar esta escalada de plazos, qué es lo que está fallando.

Nos preocupa mucho que no se esté haciendo nada, y fíjense, yo he leído con atención todas las respuestas que en esta materia me han ofrecido desde el Gobierno. Les pido, por favor, por un poco de dignidad, que no me digan que hay otras comunidades que están peor, bueno, que hay otras comunidades que incumplen más, pues nada, esto es como se incumplimos la ley, pero como hay otros que son más incumplidores, pues esto pudiera servirnos de excusa. No es una excusa.

No me digan tampoco, porque lo han dicho hoy aquí, que como se reconoce con carácter retroactivo no pasa nada. Pues sí pasa, si pasa, yo he estado con muchas familias que dicen, a mí no me sirve que me lo reconozcan dentro de un año, porque mientras tanto, yo no puedo acceder a determinadas prestaciones, tengo un hijo que no puede acceder a la atención temprana que necesita porque no tengo esa valoración de la discapacidad y tantos y tantos supuestos. Por lo tanto, eso de decir cómo se lo reconocemos con carácter retroactivo, siéntese usted a esperar, es una auténtica vergüenza.

Y no me digan tampoco, porque es otra de las excusas habituales, que oiga, no puedo hacer nada porque no hay profesionales, pues habrá que hacer algo, pues habrá que hacer algo. Habrá que pensar, por ejemplo, como le sugieren algunos catedráticos que analizan este problema en toda España y también aquí en Cantabria, pues que igual hay que llevar a cabo acuerdos con las comunidades limítrofes que estén mejor en plazos, que los hay, y hay una posibilidad para



desatascar de alguna manera, habrá que acceder a algún tipo de tramitación con profesionales, incluso ajenos a la Función pública, pero que nos puedan servir para desatascar una situación tan grave como la que tenemos.

Por lo tanto, dejémonos de excusas y vayamos a las cosas importantes, porque, miren la consecuencia de este colapso, señorías, no son cifras, son personas, son familias que dependen de estos certificados, como les digo, para acceder a derechos y para acceder a ayudas esenciales. De verdad, si fuéramos capaces todos los que estamos aquí de ponernos en la piel de estas familias, que muchas se lo aseguro, esperan con ansiedad y con frustración, al menos que les den una primera cita y cuando les llega el papel a casa y dice para dentro de nueve meses la primera cita, para dentro de 10, y dicen, pero si ya llevo esperando seis meses, pero sí he presentado toda la documentación y claro, que no tengan que pedir alguna cosa extraordinaria, porque si no, ya se pueden ir ustedes a los dos años de tramitación.

Hay que hacer algo, hay que hacer algo y tampoco sirve lo que muchas veces sucede con los colapsos en el ámbito de la sanidad, que todo lo ponen como urgente, porque es que cuando todo es urgente o cuando todo es extraordinario, es que nada es urgente ni extraordinario, porque no varía nada en la tramitación cuando uno le dicen tiene una situación de excepcionalidad. Hay gente de las que está en espera, yo he tenido la ocasión de hablar con algunos en estas semanas previas a esta iniciativa, donde hay perfiles especialmente vulnerables que se ven gravemente afectados por esta demora.

Pensemos en las personas, que por cierto, algunas a pesar de estar en situaciones graves de salud, pero no cumplen exactamente todos los requisitos, porque ese es otro de los grandes problemas que tenemos la burocracia, la regulación, el estar sujetos al mínimo apunte de la ley, que a veces hace que queden fuera situaciones, como digo, que también debieran tratarse como excepcionales, pero la realidad es muy tozuda, hay que acelerar el proceso en el caso de las personas mayores, de los menores, que además de lidiar, en muchas ocasiones con enfermedades crónicas se encuentran en soledad, se encuentran con pocos recursos de apoyo y se encuentran imposibilitados ya les digo, para poder acceder a determinadas ayudas.

Pensemos en soluciones transitorias, excepcionales, en relación precisamente con eso hemos intentado desde el Grupo Parlamentario VOX ser lo más posibilistas posible, valga la redundancia, y en ese sentido el Partido Popular nos presenta una modificación donde de alguna manera bueno, pues se maquilla un poco la literalidad de nuestra propuesta, pero, francamente, si es para si esto sirve para que salga, si esto sirve para que se cumpla, bienvenido sea, yo lo que estoy pidiendo, es que las cosas se solucionen, que se le dé respuesta a las familias, para eso estamos aquí; para eso nos pagan, señorías, nos pagan para solucionar los problemas. Vamos a intentar solucionarlos. Vamos a intentarlo.

Desde luego habrá como digo, que echarle un poco de imaginación, consejera, no lo sé, hay muchas fórmulas, hay muchas fórmulas, lea sobre esta materia porque, efectivamente, este es un problema que afecta a la mayoría de las comunidades españolas y, por lo tanto, algo, algo hay que hacer.

Por parte del Partido Popular, como digo, se nos ha presentado una enmienda que nosotros, en aras precisamente a esa voluntad de solucionar los problemas, vamos a aceptar, aunque, como digo, pues bueno, pues de alguna manera se suaviza la redacción inicial que hemos propuesto más allá de esa realidad, lo que se trata es de que no tengamos que volver a venir aquí dentro de 6 meses, diciendo en lugar de 18 meses ya estamos en 24, esto es lo importante. Vayamos reduciendo esos plazos, la vida de muchas personas, créanmelo, genera esto mucha, mucha desazón, a las personas que ven que las cosas no llegan a tiempo y, como nos enseñaban casi casi les diría en primero de carrera, hay veces que cuando uno tiene derecho a algo, pero ese algo no llega en tiempo y forma, pues resulta que el derecho se ve claramente vulnerado y claramente mermado.

Así que yo les pido a todos que en esta materia hagamos lo imposible por cambiar la situación. Consejera, le pido, de verdad, le ruego que busquen las fórmulas alternativas que sean precisas. En su momento se crearon más equipos porque se veía que no salían las cuentas, que no se cumplían con los plazos legalmente establecidos. Parece que con posterioridad ha habido problemas porque han ido fallando profesionales. Bueno, pues tendremos que buscar, como digo, los medios que sean necesarios para solventarlo. Se lo pido en nombre de cientos de familias que están a la cola.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Sr. Liz, que ha presentado una enmienda.

EL SR. LIZ CACHO: Gracias presidenta.

Señorías efectivamente hemos presentado una enmienda, Sra. Díaz, pero no para suavizar, sino para fortalecer, para hacer que su propuesta no de ley, que su proposición no de ley sea asumida por este grupo, que es el grupo mayoritario y el grupo que soporta al Gobierno.



Y si a usted le preocupa este asunto, este problema de la discapacidad, que me consta hemos hablado, me consta que le preocupa, así como otras veces yo he tachado sus propuestas de populistas o de demagogias, esta me consta, y lo cortés no quita lo valiente, se lo reconozco, que sé que le preocupa y por eso esta enmienda lo que hace es que podamos votar a favor y hace, y lo que hace es fortalecerla, no suavizarla.

Siendo esto así me veo en la obligación, señoría, de matizar y advertir ciertas confusiones que he apreciado hoy, pero especialmente el otro, en la exposición de motivos. Se dice, se decía en la exposición de motivos que, aunque ahora lo ha corregido, ahora ha rectificada en esta tribuna, que el Gobierno incumplía la normativa en relación a los plazos de resolución y se insistía en la exposición de motivos que ese plazo era de tres meses. No, mire, vamos a ver, usted misma lo ha reconocido esto. Esto está regulado todo el tema del reconocimiento, la declaración, la calificación del grado de discapacidad está recogido en la orden 142/2023 y en su artículo 11 se dice claramente que el plazo no es no es de tres, sino de seis meses a partir de la fecha en que la solicitud tiene entrada en el registro.

Mantienen ustedes igualmente que hay personas que por culpa del citado retraso no pueden puntuar justamente su acceso a plazas residenciales o centros de día. Y, señoría, yo creo que aquí están ustedes confundidos. Yo creo que están mezclando dos cosas diferentes: la discapacidad y la dependencia.

Porque hay que decir que el reconocimiento del grado de discapacidad en ningún caso aporta puntuación para acceder a plazas residenciales o centros de día. Existe ya, también un procedimiento excepcional de urgencia, el artículo 21 de la orden antes citada, para el caso de que concurran razones de interés público que así lo aconsejen, entre otras, relacionadas con la salud, violencia de género, esperanza de vida u otras de índice, de índole humanitaria, y también de los menores.

No sé por qué usted insiste en lo contrario. Los menores van por el procedimiento de urgencia, y de ahí el sentido de nuestra enmienda en el sentido, y al hablar de extender el procedimiento extraordinario en vez de fijar, ya existe. Por tanto, no hay que fijar ningún procedimiento, por eso nuestra enmienda habla de extender ese procedimiento extraordinario.

En relación a otra de su propuesta. El ICASS ha votado al centro de evaluación y valoración de orientación de cuatro profesionales adicionales, dos auxiliares administrativos y dos técnicos de grado medio, especialidad terapeuta ocupacional.

Sin embargo, siendo necesaria esta actuación, que ustedes parecen desconocer, no es suficiente por cuanto son médicos los que conforman los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad, y, como bien saben todos ustedes, no hay ningún médico actualmente en las bolsas del Gobierno de Cantabria, ni en la normal, ni en la extraordinaria y permanente. Esa es la realidad, y de ahí el sentido de nuestra enmienda a su primera propuesta de incrementar inmediatamente el número de profesionales. Saben ustedes que eso no es posible o no era posible en los términos que lo han planteado.

Y, finalmente, y en relación a su propuesta de garantizar el cumplimiento del plazo máximo para resolver y notificar la resolución del grado de discapacidad, me gustaría comentar que el protocolo de actuación comienza por un triaje a todas las solicitudes registradas por un profesional experto en el procedimiento del grado de discapacidad, y que tiene por objeto determinar si un expediente es de carácter urgente o no, en cuyo caso, el plazo de resolución, como hemos dicho, es de tres meses, frente a los seis.

Asimismo, el triaje determina si un expediente debe ser valorado mediante citación presencial o mediante una simple transcripción, si se constata que la cita presencial no va a aportar una información relevante, capaz de variar o de modificar la valoración. Y ustedes discúlpeme que insista, Sra. Díaz, pero usted en esta tribuna sigue, critica la burocracia, pero sigue empeñándose en las citaciones presenciales o eso me ha parecido entender, no en todos los casos es necesaria una citación presencial.

Y finalmente el triaje determina el tipo de discapacidad invocada en la solicitud: física, sensorial, intelectual, trastorno mental o ambas, lo que determinará la composición del equipo de valoración.

En cuanto a la información -y termino ya- a los ciudadanos, se ha encomendado esta función a los agentes de información que ya prestan servicios análogos en el ICASS. Con esta medida se ha liberado al trabajador social del equipo de valoración, que estaba encargado exclusivamente en responder las dudas de los solicitantes, de forma que ahora ese trabajador social pueda incorporarse como miembro de valoración a los equipos multiprofesionales de la calificación y reconocimiento del grado de discapacidad.

Aún queda, señorías, mucho por avanzar en relación a la discapacidad, pero todas las acciones de esta consejería van en la buena dirección. Confíen ustedes porque, como dijo aquel, la confianza proviene no de tener todas las respuestas, sino de estar abierto a todas las preguntas, y le aseguro que este Gobierno lo está.

Por tanto, avancemos juntos en esta cuestión.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Gutiérrez.

EL SR. GUTIÉRREZ MARTÍN: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes a todos y a todas.

Parece que con ese Gobierno de la Sra. Buruaga estamos continuamente en el día de la marmota, y con esta PNL lo demostramos una vez más, en la tardanza en el reconocimiento de la discapacidad. Y no ya por los grupos de esta oposición, que recordamos mucho y a menir, a menudo y continuamente en este Parlamento, que el Gobierno de Cantabria no está cumpliendo con los compromisos que aprobamos en esta Cámara, sino que hoy estamos negando a los ciudadanos y las ciudadanas de Cantabria y muy especialmente a aquellos que están a la espera del reconocimiento en su discapacidad.

Porque, como nos ha relatado la señora, la Sra. Díaz, volvemos a esta cámara con un asunto de importancia, como es el abandono al que ustedes, en estos 16 meses, tienen a los cántabros y las cántabras, que están a la espera del reconocimiento sobre la discapacidad, y lo digo alto y claro. ¿Para cuándo van a poner en la mesa medidas para dar respuesta en condiciones a la situación que se está viviendo con la discapacidad y su reconocimiento en nuestra región?

La consejera Álvarez, hoy, diputada del Grupo Socialista, en este Parlamento, en el año 2020, ante el incremento muy considerable de las demandas de reconocimiento de la discapacidad, puso más medios, como todos ustedes saben, con un segundo equipo de valoración, contábamos con dos EVOS.

Con esto lo que quiero significar. La diferencia entre el Partido Popular y el Partido Socialista: nos ocupamos de las personas poniendo más medios para que sus derechos se vean reconocidos, mientras que a ustedes, señores del Partido Popular, señores del Govern, del Gobierno, tenemos que arrastrarles -y perdonen que tenga que utilizar esta palabra- arrastrarles a este Parlamento para que cumplan lo que es de justicia, que es el reconocimiento y la discapacidad en un plazo razonable, en seis meses, y esos seis no lo dicen ustedes, no lo digo yo, lo dicen la orden PRE142 del 2023, del 20 de noviembre publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, el 1 de diciembre. Ya le recuerdo Yo, el 1 de diciembre, la presidenta en Cantabria era la Sra. Buruaga y les recuerdo el artículo 11 de esta orden, como bien han reconocido en su punto cuarto, dice, el plazo, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa que recaiga en el procedimiento regulado en esta orden será de seis meses; lo que venimos repitiendo aquí una y otra vez, seis meses.

Y me gustaría enfatizar que la orden es de diciembre de 2023, gobernando la Sra. Buruaga, gobernando el Partido Popular, y entonces era la presidenta sanitaria, no social, hoy ya sigue sin ser social, ya no es sanitaria y solo es presidenta, solo se queda con el nombre. Mucho me temo que en poco tiempo no tendrá ni el título de presidenta.

Y voy a permitirme un ejercicio que les voy a poner a este Gobierno de desconocimiento o de alguna forma de voluntad, sin conocer exactamente qué es lo que quiere decir en la fórmula administrativa de la orden y en vez de regular y reglar, pues han decidido que más bien era un ejercicio de voluntariedad.

Y que el tiempo de reconocimiento de la discapacidad era muy alto y que querían que fuese los seis meses, llegamos a abril de 2024, debatimos una PNL en este Parlamento y les decíamos que los tiempos estaban disparados hasta los 15-16 meses y que hay que reducirlos, y que se habían comprometido a seis meses, hacía escasamente siete, y que está muy lejos de su compromiso en diciembre de 2023.

Usted por entonces, la Sra. Susinos, hoy consejera decía no apoyen esta petición, y solo no la apoyaron entonces, sino que a pesar de salir aprobada tenemos que volver hoy aquí a solicitar lo mismo, así que vamos a pasarnos toda la legislatura recordando cada 6-7 meses que no cumplen aquello que aprobamos en esta cámara.

Porque, miren, seguimos avanzando, eso fue en abril del 2024, pero es que en el mes de julio de 2024 nos llegó el Plan de actuación 2024-2027 del ICASS, y dentro del plan operativo de la subdirección de dependencia en la actuación 9, mejora del procedimiento para el reconocimiento inicial y revisión del grado de discapacidad, se planteaban el objetivo de reducción del plazo de reconocimiento inicial del grado de discapacidad, y lo concretaban con un valor numérico, adivinan ustedes cuál era el valor numérico que planteaban.

Entendiendo que en diciembre de 2023 habían aprobado una orden que decía seis meses, ¿sabes cuál es?, ¿cuál era para el 2024 el año que estamos?, 13 meses, venimos de 14 en el 23, 13 en el 24.

Oye, estamos mejorando la tendencia, pero qué tendencia estamos mejorando si seguimos leyendo este plan de actuación y para el 2025 vuelven a poner 13 meses y para el 2026 vuelven a poner 13 meses y para el 2027 vuelven a poner 13 meses, pero qué plan de actuaciones este, qué compromiso será el que adquirieron con todos los cántabros en diciembre de 2023, cuando aprobaron esa orden o en abril del 2024, cuando esta cámara les dijo que tenían que reducir los plazos de reconocimiento de la discapacidad. Esto es una barbaridad y se están riendo de todos nosotros.



En este caso el Partido Socialista aprobará esta PNL, pero, Sra. Díaz, mucho me temo, mucho me temo que seremos de nuevo engañados como lo fueron todos los cántabros en diciembre del 23, como lo fuimos esta cámara en abril de 2024 y me temo que este octubre del 2024 seguiremos el mismo camino.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias. Bueno, buenas tardes de nuevo.

Debatimos nuevamente sobre el sector de la dependencia y la discapacidad. Yo estoy un poco sorprendida, porque están hablando de dependencia y discapacidad, como si fuesen dos cosas diferentes, pero el equipo de valoración es el mismo, creo yo.

Entonces se dice que estamos hablando que en el mes de abril hubo una iniciativa que aprobamos el Grupo Regionalista y vamos a aprobar esta, con enmienda o sin enmienda, pero estoy sorprendida, porque es que el día 7 de este mes hemos debatido con la consejera una interpelación en la que precisamente hablábamos de los tiempos de resolución y que se estaban incumpliendo, hablábamos también de los PIA, que ya es, pero hablábamos del equipo de valoración de lo que se tarda tanto para la dependencia, porque hay dependientes que tienen también discapacidad, y el equipo, que yo sepa, es el mismo, y los plazos son los mismos, y se están incumpliendo.

En su propuesta de resolución hemos aprobado un plan de choque, con la consejera debatimos el día 7, ella misma habló de medidas que se van a impulsar en cuanto a contratación de personal y reconocíamos que hacía falta esas medidas, pero es que el día 14 hemos aprobado todos los grupos por unanimidad, una iniciativa en la cual lo que pedíamos es un plan de choque.

Además, en esa moción que presentaba el Grupo Regionalista, el Grupo VOX presentó una enmienda en la que eliminaba parte, era de modificación, y eliminaba el término medidas administrativas y de personal. Nosotros entendíamos que tanto la propia consejera se lo había dicho en la interpelación como en el propio debate que mantuvimos el día 14, estábamos hablando de que había que implementar más personal, porque es evidente que, con el atraso que hay y la cantidad de solicitudes, era necesario personal y también medidas de simplificación administrativa, no las concretábamos, como ustedes lo están haciendo hoy aquí, pero es curioso que nos pidiesen en su enmienda retirar medidas administrativas y de personal, el portavoz no era el mismo, igual, pues cada uno tiene su visión, pero que es que ahora mismo lo que traen es lo que traíamos en el plan de choque que hemos aprobado el día 14 de octubre, por unanimidad, todos los grupos.

Por lo tanto, obviamente, todos los todos esos argumentos, pues son los mismos que se aprobaron en abril, los mismos que hemos aprobado el día 14 y, por lo tanto, vamos a aprobar, como le digo, tanto con moción, con enmienda como sin ella.

Lo que se trata es de implementar cuanto antes al principio de la legislatura, como dije el pasado día 14, la consejera habló de un plan para reducir esos, cómo dijo, que no se podían soportar esos tiempos de resolución, que las personas dependientes y sus familias no podían soportar el tener que estar tanto tiempo a la espera del reconocimiento del grado o bien de la valoración, nueva valoración de ese grado, más luego hablábamos de otra cuestión, que era el que se le asigne ya la prestación adecuada a su grado de discapacidad.

Pero ya le digo, aprovechamos la ocasión para reiterar la preocupación que, desde el Grupo Regionalista, yo creo que todos los grupos, porque así lo aprobamos por unanimidad, tenemos con los datos que nos vienen y que nos vendrán próximamente, de cuáles son esos tiempos.

Y bueno, por supuesto, totalmente de acuerdo con las medidas de simplificación administrativa en cuanto a los trámites, con implementar más personal y el reducir por el bien de los dependientes, algunos de los cuales, pues ya digo, pues hay dependientes de todo tipo, hay personas mayores, hay personas más jóvenes con una discapacidad y hay menores que necesitan, y puse un ejemplo muy claro, pues que se les reconozca cuanto antes el grado para atender a los servicios y que hay un procedimiento simplificado.

Pero aun así todo, pues para el menor que lo necesita y su familia, pues también es necesario reducir los plazos, pero, como ya digo, es una cuestión reiterada, no solo en abril, sino en este mismo mes de octubre, que acabamos de aprobar un plan que se han comprometido, además, el Gobierno, que ya estaba trabajando en ese plan de choque y bueno, si ustedes concretan las medidas, y el Gobierno a través del grupo que lo sostienen, se las acepta, pues nosotros encantados.



Lo importante es reducir los plazos y que beneficie a todas esas familias, pues para que puedan obtener ese grado y las prestaciones asociadas al grado que les correspondan lo antes posible.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada, tiene la palabra, por el Grupo VOX, la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Qué buenas son a veces las capturas de pantalla. Sr. Liz, esto era lo que decía, esto era lo que decía la página del ICASS hace unos meses, cuando yo hice mi intervención anterior, "el plazo para resolver y notificar la resolución será de tres meses desde la entrada en el registro de la solicitud, pudiendo ampliarse ese plazo en situaciones determinadas durante otros tres meses", eso decía la página del ICASS, y eso es lo que yo leía aquí, hoy, como la página del ICASS se ha modificado y dice seis meses, yo he dicho seis meses, y por lo tanto, no intente confundir que esta diputada le aseguro que no está confundida en este tema.

Bueno, y luego está el eufemismo que ha utilizado de vamos a fortalecer con nuestra enmienda. Yo comprendo que tiene usted aquí una tarea complicada, pero fíjense lo que es fortalecer, donde nosotros decimos incrementar con carácter inmediato mediante el procedimiento más ágil posible el número de profesionales necesarios, el Partido Popular dice implementar la fórmula idónea mediante el procedimiento más ágil posible para incrementar el número de profesionales. Bueno, pues esto no sé qué fortalecimiento tiene, yo veo que suavizarlo.

Nosotros pedimos garantizar el cumplimiento del plazo máximo para resolver y notificar la resolución que contempla la ley, y aquí el Partido Popular dice, fijar como objetivo preferente el cumplimiento del plazo máximo, para resolver y notificar la resolución que contempla la ley, y aquí el Partido Popular dice: fijar como objetivo preferente el cumplimiento del plazo máximo. ¡Hombre no me tomen el pelo, Sr. Liz! Eso no es fortalecer, esos suavizar, le guste o no, que no pasa nada, porque soy la primera que ha dicho si esto sirve para que salga adelante, adelante, adelante; pero hombre no fuerce usted los argumentos. Y luego esa mezcla del tótum revolútum que ha hecho para decir es que usted confunde. No. Mire, cuando yo le digo que la valoración de los menores sirve, por ejemplo, para obtener plaza en el equipo de atención temprana, que es algo importante para el desarrollo de los mismos, se lo digo porque lo conozco, porque me han explicado el caso, y porque lo mismo que tarde o lo mismo que se demore el procedimiento es lo que puede tardar en entrar en el equipo.

Cuando yo le digo que usted no puede obtener retroactivamente por ejemplo una tarjeta para aparcar, que es uno de los motivos por los que muchas personas con discapacidad urgen el tema; y no es no es absolutamente prioritario, pero se lo digo, muchas personas tienen ese problema y no les sirve que les diga ahora se lo conozco, se lo reconozco retroactivamente ¿Y qué hago? ¿Qué hago? Cuando no he podido los seis o diez o 20 meses antes aparcar en una zona habilitada para personas con discapacidad ya no puedo, ya no me solucionó el problema. A estas cosas me refería. A estos ejemplos concretos, que son los que nos han trasladado los discapacitados.

Y el otro día unos me decían. Luego van todos ustedes -lo decía por todos los que estamos aquí- a aplaudir cuando se entregan los premios solidarios de la ONCE, pero, oiga, apláudanme cumpliendo la ley. Y yo, les tenía que dar la razón, Sr. Liz, les tenía que dar la razón, porque la tienen, porque la tienen.

Y luego ya el Partido Regionalista no sé qué le ha pasado hoy que, que está mezclando, que dice que, si el equipo es el mismo, el equipo de la valoración de la discapacidad y el equipo de la dependencia. Yo creo que está errada, Sra. Díaz, se lo digo porque conozco el tema desde dentro porque he llevado muchos procedimientos en materia de discapacidad y creo que ahí tiene usted una confusión.

Una cosa es el procedimiento para la determinación de todo lo que tiene que ver con la dependencia, y ahí hay unos profesionales encargados de ello y otra, son los equipos responsables de determinar el grado de discapacidad. Son cosas diferentes y por eso nosotros, viendo que la iniciativa que presentó aquí el Partido Regionalista, se olvidaban de un colectivo muy importante, que son todas las personas que tienen una discapacidad, pero no están en situación de dependencia, es por lo que traemos esta iniciativa, o sea, que la mezcla que nos ha hecho aquí diciendo. Bueno, esto ya lo hemos traído nosotros, es que son cosas diferentes. E insisto, y también los equipos son diferentes. Así que yo les agradezco muchísimo a todos el voto a favor, pero sobre todo voy a agradecer mucho más el cumplimiento del Gobierno, que sé que la voluntad la tienen, y ahora solamente hace falta que pongan todo lo que esté en su mano.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.



Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley número 169.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y cinco votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se aprueba por tanto la proposición no de ley número 169 por treinta y cinco votos a favor.